INFORME DE EVALUACIÓN
Proceso de Mínima Cuantía No. MP-SG-MC-007-2026

OBJETO: "SUMINISTRO DE DOTACIÓN A TRABAJADORES OFICIALES Y EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN."

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador, previa designación por parte del señor alcalde del Municipio de Popayán o su delegado para tal fin, procede a realizar la evaluación de las propuestas presentadas y su respectiva verificación de requisitos, así:

1. PROPUESTAS PRESENTADAS.

De conformidad con el acta de cierre de la plataforma de SECOP II y recibo de propuestas, el día 24 de abril de 2026, se presentaron las siguientes propuestas dentro del presente proceso, en la diligencia de cierre y recibo de ofertas, adelantada en la citada fecha, se procedió con la apertura sobres de conformidad con la invitación realizada, encontrando la siguiente situación:

| No. | OFERENTE | FECHA Y HORA | VALOR OFERTA | OBSERVACION |
|---|---|---|---|---|
| 1 | MARIA HEDY MARIN LOPEZ | 24-04-2026 4:50: 32 PM | $ 36.024.950 | Valor de la oferta verificado por la entidad. |
| 2 | SONIA PATRICIA URREA MUÑOZ | 24-04-2026 5:56: 32 PM. | $ 34.820.000 | Valor de la oferta verificado por la entidad. |

1. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA

Como parte de la evaluación integral que realiza la entidad en el cumplimiento del principio de selección objetiva, a los aspectos jurídicos, técnicos y financieros, se realiza la operación matemática para la verificación del valor total arrojado por la sumatoria de los valores unitarios, de los dos (2) oferentes , de la verificación se obtuvo que, la sumatoria de los valores unitarios se encuentra acorde a la operación matemática y financiera planteada, los oferentes presentan su oferta económica ajustada al pliego de la invitación verificando que no se incurre en causal de rechazo.

2. ANÁLISIS DE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO MEDIANTE EL MÉTODO DE COMPARACIÓN ABSOLUTA.

Una vez verificada por el comité evaluador cada una de las propuestas económicas presentadas en el proceso de selección, se procede a analizar si alguna de ellas se enmarca dentro de la categoría de *precio artificialmente bajo*, conforme a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, en su calidad de ente rector del Sistema de Compra Pública.

De acuerdo con la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas, la identificación de este tipo de propuestas puede realizarse mediante dos herramientas técnicas:

- Comparación absoluta
- Comparación relativa

Ambas herramientas presuponen que las ofertas recibidas son independientes y competitivas. Por ello, antes de su aplicación, la Entidad Estatal debe considerar la existencia de antecedentes de colusión entre proponentes o dentro del sector correspondiente.

En el presente caso, y conforme a lo previsto en la normativa vigente, la entidad opta por aplicar el método de comparación absoluta, el cual consiste en:

> *"Contrastar el valor de cada oferta con el costo estimado de provisión del bien o servicio, de acuerdo con el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal, con el fin de identificar si la oferta es significativamente inferior al valor estimado."*

Este método se recomienda cuando, desde la fase de planeación, existe claridad sobre los precios o costos asociados a la entrega de los bienes, servicios u obras objeto de contratación, y cuando en el desarrollo del proceso se *reciben menos de cinco (5) ofertas válidas.*

En aplicación de este criterio, la entidad debe solicitar aclaración a aquellos proponentes cuyas ofertas sean inferiores en un *veinte por ciento (20%)* o más respecto del costo total estimado.

En consecuencia, teniendo en cuenta que en la presente invitación se evaluaran menos de cinco (5) ofertas, y que el valor mínimo aceptable asciende a la suma de: TREINTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($30.336.800), se determina que, conforme a la Guía de Colombia Compra Eficiente, la propuesta presentada por: MARIA HEDY MARIN LOPEZ y SONIA PATRICIA URREA MUÑOZ, no incurre en precio artificialmente bajo, las ofertas presentadas cumplen los criterios técnicos económicos, se encuentran dentro del rango de sostenibilidad.

| No. | OFERENTE | SUMATORIA TOTAL VALORES UNITARIOS |
|---|---|---|
| 1 | MARIA HEDY MARIN LOPEZ | $ 36.024.950 |
| 2 | SONIA PATRICIA URREA MUÑOZ | $ 34.820.000 |

3. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES:

Se procede a evaluar la ofertar en cuanto a los requisitos habilitantes así:

4.1. VERIFICACION DE LA PRIMERA PROPUESTA CON EL MENOR PRECIO:

Se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos enunciados en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, definidos igualmente en el numeral 18 de la Invitación Pública de Mínima Cuantía, del oferente

| SONIA PATRICIA URREA MUÑOZ | |
|---|---|
| REQUISITOS JURIDICOS – CAPACIDAD JURIDICA PARA CONTRATAR | |
| REQUISITOS GENERALES | |
| Carta de Presentación de la Propuesta debidamente firmada (Anexo 1); Cabe aclarar que en el evento en que el proponente o miembro de la unión temporal o consorcio | CUMPLE |

| | |
|---|---|
| haya sido sancionado en las condiciones del numeral 4 de la Carta de Presentación de la oferta, estará en la obligación legal de manifestarlo y anexar a la propuesta copia de los actos administrativos sancionatorios. | |
| Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y en tratándose de persona jurídica de esta y su representante legal. La entidad realizará la consulta de los antecedentes disciplinarios en la página web de la Procuraduría General de la Nación. | CUMPLE<br><br>Documento Verificado por la Entidad |
| Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y en tratándose de persona jurídica de esta y su representante legal. La entidad realizará la consulta de los antecedentes fiscales en la página web de la Contraloría General de la República. | CUMPLE<br><br>Documento Verificado por la Entidad |
| Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural y en tratándose de persona jurídica de su representante legal. La entidad consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales, en aras de verificar que no reporta antecedentes judiciales | CUMPLE<br><br>Documento Verificado por la Entidad |
| Certificado de medidas correctivas de la persona natural y en tratándose de persona jurídica de su representante legal. El proponente debe adjuntar el antecedente del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la persona natural o del representante legal si es persona Jurídica, donde se evidencie que no presenta sanciones en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional. | CUMPLE<br><br>Documento Verificado por la Entidad |
| Certificado de inhabilidades por antecedentes de delitos sexuales contra menores de 18 años - Ley 1918 de 2018 - El proponente debe adjuntar el certificado de inhabilidades por delitos sexuales donde se evidencie que no tiene inhabilidades la persona natural o el representante legal si es persona Jurídica, por condena por delitos sexuales, expedida en el portal https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/ de la Policía Nacional, consultado a nombre de la ALCALDÍA DE POPAYÁN con el NIT de la Entidad. | CUMPLE<br><br>Documento Verificado por la Entidad |
| Certificado REDAM: El proponente persona natural o representante legal de la persona Jurídica, deberá aportar certificado REDAM donde se evidencie que no tiene anotación en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos | CUMPLE<br>Documento Verificado por la Entidad |
| Certificado de Inabilidades e Incompatibilidades – Anexo 5. | CUMPLE |
| Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado - Anexo 7 | CUMPLE |
| PERSONA NATURAL | |

| | |
|---|---|
| Fotocopia del documento de identidad | CUMPLE |
| Copia del comprobante del pago de seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y aportes parafiscales si estuviere obligado a este pago, del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre del proceso. En el evento en que el proponente no se encuentre obligado al pago de parafiscales deberá diligenciar el anexo 9 | CUMPLE |
| Fotocopia de la libreta militar o documento idóneo (hombre, menor de 50 años) | NO APLICA |
| Copia del Registro Único tributario RUT. | CUMPLE |
| Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil - Cámara de comercio con expedición no mayor a 30 días previos al cierre del presente proceso de selección adicionalmente el objeto social debe permitir la actividad gestión y operación relacionada con el objeto del proceso de selección, y debe haber sido constituida con una antelación no menor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. | CUMPLE |
| DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILTANTES | |
| CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA | |
| El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de máximo dos (2) contratos cuyo objeto contractual y/o actividades ejecutadas, estén directamente relacionados con el objeto del presente proceso y cuya sumatoria o monto individual (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato o contratos respectivos), sea igual o superior al valor de la presente contratación, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.<br>Para acreditar dicha experiencia, el proponente deberá aportar copia de los contratos además del acta de recibo a entera satisfacción o acta de liquidación o certificaciones de cumplimiento final que contengan como mínimo:<br>- Número del contrato<br>- Contratante<br>- Contratista<br>- Objeto del contrato<br>- Valor del contrato.<br>- Fecha de inicio.<br>- Fecha de terminación.<br><br>Nota importante<br><br>No se aceptarán documentos emitidos por el mismo proponente o por alguno de sus integrantes. Auto certificaciones. | CUMPLE |

| | |
|---|---|
| En el caso de certificaciones provenientes de otros países, el proponente deberá presentar la equivalencia técnica de cada una de las actividades requeridas (…)<br><br>En el caso de los contratos celebrados con entidades privadas, los ingresos del mismo deben haber sido debidamente facturados y/o declarados en la respectiva declaración de renta, en los cuales la entidad verificará en el registro único tributario RUT aportado en la sección RESPONSABILIDADES, CALIDADES Y ATRIBUTOS inscritas por el proponente, y cuyos documentos se requieren con los certificados expedidos por la empresa privada, se confirmará según el siguiente orden de prelación (…)<br><br>CRITERIO DIFERENCIAL:<br>En cumplimiento de lo mencionado el proponente que demuestre su calidad de Mipyme, en la forma establecida en el Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021), podrá acreditar la experiencia, con las condiciones exigidas en el respectivo numeral, hasta con tres(3) contratos cuyo objeto contractual y/o actividades ejecutadas, estén directamente relacionados con el objeto del presente proceso y cuya sumatoria o monto individual corresponda al presupuesto oficial de la presente contratación. | |
| REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES | |
| El proponente debería ACREDITAR LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS establecidas de la presente Invitación numeral 2.2 mediante el diligenciamiento del ANEXO N° 6 | CUMPLE |
| AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS | |
| El proponente debe acreditar que se encuentra inscrito ante Cámara y Comercio como persona natural y/o persona jurídica autorizada para realizar actividades DIRECTAMENTE relacionadas con el objeto contractual. | CUMPLE |
| El proponente deberá acreditar que cuenta con mínimo dos (2) establecimientos de comercio en la ciudad de Popayán, en el que se provea ropa y calzado, teniendo en cuenta, que es el domicilio de los funcionarios, esto podrá ser en propiedad, arrendamiento o por acuerdo comercial, lo cual deberá ser demostrado a través de matrícula mercantil, contrato de arrendamiento o acuerdo, según sea el caso | CUMPLE |
| OFERTA ECONOMICA | |
| La oferta económica deberá diligenciarse en su totalidad en el formulario establecido en el Anexo N° 2 – Propuesta Económica de la presente invitación. La evaluación se realizará con base en el valor total de la oferta, IVA incluido, de conformidad con las disposiciones establecidas por la Agencia Nacional de | CUMPLE |

| Contratación Pública | |
|---|---|

-RESULTADO DE LA EVALUACION ASPECTOS JURIDICOS: CUMPLE
-RESULTADO DE LA EVALUACION ASPECTOS TECNICOS: CUMPLE

Del resultado de la evaluación de la proponente SONIA PATRICIA URREA MUÑOZ la entidad evidencia que la misma CUMPLE con todos los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN SONIA PATRICIA URREA MUÑOZ: HÁBIL

Terminado el proceso de evaluación, el comité evaluador designado para verificar y evaluar las propuestas presentadas, en consideración a los principios de transparencia, economía y responsabilidad consagrados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios, que orientan de manera única la escogencia del proponente que garantice al Municipio de Popayán la contratación de los servicios que se requieren contratar y según las condiciones técnicas definidas en la invitación; el Comité Evaluador considera que la adjudicación debe realizarse a la oferente SONIA PATRICIA URREA MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 25.288.180.

Se firma por el comité evaluador a los 25 días del mes de abril de 2026

JACKELINE DIAZ ORDOÑEZ
Abogada S.G. (Aspectos Jurídicos)

CRISTIAN CAMILO VALLEJO
Abogado S.G. (Aspectos Jurídicos)

CENARIO RODRIGUEZ HERNANDEZ
Profesional Especializado (Aspectos técnicos)

HERLY MUÑOZ
Abogada S.G. (Comité evaluador)